

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA 

INFORME DE AUDITORÍA Nº 08/19

JUNIO 2019

**AUDITORÍA PROGRAMA 47 – ACTIVIDAD 1
“DESARROLLO DE SEGUROS PÚBLICOS DE SALUD”
(BIRF 7409-AR / BIRF 8062-AR)**

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD



INDICE

INFORME EJECUTIVO _____	3
INFORME ANALITICO _____	5
1.- OBJETO DE LA AUDITORIA _____	5
2.- ALCANCE DE LAS TAREAS _____	5
3.- LIMITACIONES AL ALCANCE _____	5
4.- TAREA REALIZADA _____	5
5.- MARCO DE REFERENCIA _____	6
6.- ASPECTOS AUDITADOS _____	7
6.3.- Auditorías Externas Concurrentes (AEC) _____	12
6.4.- Desarrollo de planes de acción respecto de las observaciones y recomendaciones formuladas por las Auditorías Externas Concurrentes (AEC) _____	12
7.- OBSERVACIONES / OPORTUNIDAD DE MEJORA _____	14
8- OPINION DEL AUDITADO _____	14
9.- CONCLUSION _____	15
ANEXOS _____	16

INFORME EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

INFORME DE AUDITORÍA N° 08/19 Programa 47 “Desarrollo de Seguros Públicos de Salud”

❖ OBJETO DE LA AUDITORIA

Verificar la elaboración y cumplimiento de los cursos de acción desarrollados por el Programa respecto a las observaciones y recomendaciones formuladas por las auditorías externas concurrentes.

❖ ALCANCE DE LAS TAREAS

Las tareas de auditoría fueron realizadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Salud sito en la avenida 9 de Julio 1925 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiendo iniciado y finalizado las mismas el día 1° de Febrero y 29 de Abril de 2019, respectivamente. El período objeto de análisis es el comprendido entre Enero y Diciembre de 2017.

Los procedimientos implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución SIGEN N° 152/02, y a los lineamientos fijados en el “Manual de Control Interno Gubernamental” aprobado por Resolución SIGEN N° 03/11.

Se deja constancia que el presente Informe corresponde a un Proyecto incluido en el Plan Anual de Auditoría 2018, oportunamente aprobado por la Sindicatura General de la Nación.

❖ OBSERVACIONES / OPORTUNIDAD DE MEJORA

Observación: Del relevamiento efectuado sobre las observaciones y recomendaciones expuestas en los Informes de Control Interno y los Informes de Opinión de las Auditorías Externas Concurrentes (NEA y Patagonia) y las acciones correctivas implementadas al respecto por el Programa, surgen observaciones que no poseen un plan y/o curso específico de acción informado para su regularización.

Causa: Si bien en los Memos Conductores constan los análisis realizados por la UEC respecto de los dictámenes presentados por las Auditorías Externas y los ajustes y sanciones aplicadas en función de lo solicitado, quedan por fuera las acciones correctivas implementadas sobre observaciones que surgen de los Informes de Control Interno. Dichos Memos Conductores contemplan el análisis de los Padrones de Beneficiarios, de los Pagos a Prestadores y del Cofinanciamiento Provincial.

Efecto: Ausencia de planes/cursos de acción específicos para el seguimiento de la regularización de las observaciones expuestas en los Informes de las Auditorías Externas Concurrentes. Observaciones recurrentes y que se reiteran en los Informes bimestrales.

Impacto: Medio.

Acción correctiva informada: No informada por el Área responsable.

Responsable/Área responsable: Dirección de Articulación de Coberturas Públicas Jurisdiccionales.

Fecha estimada de cumplimiento: No informada por el Área responsable.

Oportunidad de Mejora: En virtud de lo expresado por el Programa en la opinión del auditado y del análisis realizado sobre los informes de las auditorías externas concurrentes y los propios del SUMAR aportados a esta UAI a través del EX-2019-08894545-DD#MSYDS, donde se pueden apreciar diversos indicadores que monitorean el desarrollo del proyecto sería deseable, con el fin de producir mejoras en cada UGPS, la implementación de un sistema de seguimiento de las observaciones y recomendaciones planteadas por las AEC, documentando el seguimiento, de los cursos de acción llevados a cabo para la regularización puntual de las mismas en cada jurisdicción, evitando así que se reiteren.

❖ CONCLUSION

Del relevamiento efectuado sobre la elaboración y cumplimiento de los cursos de acción desarrollados por el Programa respecto a las observaciones y recomendaciones formuladas por las Auditorías Externas Concurrentes, surge que si bien la Unidad Ejecutora Central (UEC) del Programa realiza un análisis de los dictámenes presentados por las Auditorías Externas, aplicando los ajustes y sanciones correspondientes, dichas acciones no contemplan la totalidad de las observaciones que surgen de los Informes de Control Interno y no describen los cursos de acción a seguir.

CABA, 19 de Junio de 2019